

RESOLUCIÓN No. (8243) 25 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de RIO VIEJO - BOLIVAR y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó mediante Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7984 del 12 de agosto de 2024 a los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la Resolución No. 7982 del 12 de agosto de 2024, reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que mediante Resolución 7981 del 09 de agosto de 2024, se reglamentó la instalación de Asambleas y Concejos de Juventudes Liberales en cuya celebración se debían elegir los delegados de la Organización Nacional de Juventudes Liberales para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que mediante Resolución No. 7983 del 12 de agosto de 2024, modificada por la Resolución No. 7985 del 12 de agosto de 2024, se reconoció y acreditó a los miembros del Partido Liberal Colombiano para integrar las Asambleas y Consejos de la Organización Nacional de Juventudes Liberales, quienes, una vez instalados y mediante las respectivas actas, remitieron sus delegados para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que mediante Resoluciones Nos. 001 del 26 de mayo de 2024, la 002 del 27 de mayo de 2024 y 003 del 12 de junio de 2024, el Consejo Nacional de Control Ético, entre otros, acreditó a los miembros que por derecho propio deben integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de RIO VIEJO - BOLIVAR.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de RIO VIEJO Departamento de BOLIVAR a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Representante a la Cámara más votado en el municipio	9294207	SILVIO JOSE CARRASQUILLA TORRES
Diputado más votado en el municipio	73545426	JOSE FELIX GARCIA TURBAY
Concejal del Partido Liberal del municipio	1002465216	JAVIER JIMENEZ GOMEZ
Concejal del Partido Liberal del municipio	1102719461	JOSE ALFREDO ACUÑA RODRIGUEZ
Concejal del Partido Liberal del municipio	9160767	ALEJANDRO CHAVEZ ROCHA
Miembros del Directorio por Voto Directo	9160705	JOSE LISANDRO CAMPO ARAQUE
Miembros del Directorio por Voto Directo	9160712	FERMIN VASQUEZ ACUÑA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1052573217	LUCELYS BALLESTEROS ROCHA
Miembros del Directorio por Voto Directo	91423450	AMANCIO VASQUEZ PIMIENTA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1052573239	DANIEL DAVID MACHOM MORENO
Miembros del Directorio por Voto Directo	22832900	ROSA MENDEZ MARTINEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1052573996	maritza pabon gomes
Miembros del Directorio por Voto Directo	5046664	DAIRO CAÑAS LAGUNA
Miembros del Directorio por Voto Directo	1091668498	ALBERTO JOSE DAVILA VASQUEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	1002466054	DARLIN VASQUEZ DE LA ROSA
Miembros del Directorio por Voto Directo	5048226	PEDRO GOMEZ HERNANDEZ
Miembros del Directorio por Voto Directo	49654896	ESPERANZA AMIRA JIMENEZ MENDEZ

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de RIO VIEJO, Departamento de BOLIVAR a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE(A)	1102719461	JOSE ALFREDO ACUÑA RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE(A)	1052573239	DANIEL DAVID MACHOM MORENO
TESORERO(A)	1052573217	LUCELYS BALLESTEROS ROCHA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de RIO VIEJO - Departamento de BOLIVAR al (la) ciudadano (a) Liberal:

CARGO	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
-------	------------------------------------	---------------------



SECRETARIO(A) 9162720 ALDEMAR ARRIETA PEREZ

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de RIO VIEJO Departamento de BOLIVAR, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO

Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO

Secretario General del Partido Liberal Colombiano